



## Circular

### **Circular Informativa No. 5-12.2/005 de la Vicerrectoría Administrativa – Área de Seguridad, Control y Movilidad. Activación parcial del servicio de movilidad terrestre**

**Asunto:** Activación parcial del servicio de movilidad terrestre

Popayán, 24 de enero de 2025

Apreciadas y apreciados Unicaucanos,

La Dirección Universitaria se permite informar que se ha tomado la decisión de activar parcialmente los servicios de movilidad terrestre académicas y administrativas que requiera la comunidad universitaria, los cuales solo se podrán hacer en los Buses con capacidad de 27 y 30 pasajeros, la Van de 17 pasajeros y el Bus Scania de 44 pasajeros.

Se informa que cada servicio formalmente solicitado, estará sujeto estrictamente a revisión de la ruta que requiera el solicitante, con lo cual se podrá autorizar o no el servicio de movilidad.

Para los servicios que requiera la comunidad universitaria en cualquiera de las camionetas que tiene la Universidad, se mantiene la restricción de viajes departamentales o nacionales, lo anterior dado que la inseguridad en las vías persiste con los grupos armados y la delincuencia común, lo que genera un alto riesgo para los pasajeros y este tipo de vehículos.



## Circular

Cabe resaltar que la oficina realizó una actualización en el Formato PA-GA-5.4.4-FOR-1 A V5 y este ya se encuentra disponible en el Portal Web, sección LVMEN.

Una vez se aminoren los riesgos en las vías, se podrá evaluar nuevamente la activación total del parque automotor universitario.

Universitariamente,

**JORGE ADRIAN MUÑOZ VELASCO**

Vicerrector Administrativo

**CARLOS QUINTÍN LONDOÑO**

Profesional Universitario